



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00161-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	VERBAL – IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE	LUCELY BUENAÑO BORJA y ARELVI PATRICIA BARON SUAREZ
DEMANDADO	CONJUNTO FAMILIAR CORAL PH

En el presente proceso verbal, el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, MP. Carmelo Ruiz Villadiego mediante sentencia de fecha 27-noviembre-2023, **RESOLVIÓ:** *“PRIMERO: REVOCAR el auto apelado de origen, fecha y contenido reseñados en el preámbulo de esta providencia. SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO todo lo actuado desde la audiencia realizada el 30 de marzo de esta anualidad –inclusive- y en su lugar ordenar al Juez Cuarto Civil del Circuito de esta municipalidad, fijar fecha y hora para la audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso en donde la parte que no asistió pueda ejercer su derecho de defensa y replica, y alegar de conclusión. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia por no encontrarse causadas. (...)*

Así las cosas, es menester obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, el día veintiocho (28) de febrero de 2024 a las 9:00Am, donde la parte que no asistió podrá ejercer su derecho de defensa y replica y alegar de conclusión.

En virtud de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior.

SEGUNDO: Como consecuencia, fijar como fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, el día veintiocho (28) de febrero de 2024 a las 9:00 Am, donde la parte que no asistió podrá ejercer su derecho de defensa y replica y alegar de conclusión.

TERCERO: Requerir a las partes para que suministren los correos electrónicos de quienes deban concurrir a la diligencia (poderantes, abogados, peritos, testigos y demás) para lo más pronto posible generar el enlace de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd6447c627896e03be8b57c3c020b44bfeedcd15d0ad8202046a14239849426**

Documento generado en 01/12/2023 10:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>